Carrera 2 No 3-30 Barrio San Francisco
Sede Administrativa Carrera 4 No 3-50 Barrio San Francisco
NIT 832001679-3 – DANE 125430000281
E-mail: iedserrezuela@hotmail.com
http://institucion-educativa-departamental-serrezuela.micolombiadigital.gov.co/

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE INSUMOS PEDAGÓGICOS, DIDÁCTICOS Y FORMATIVOS ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR VIGENCIA 2026 – I.E.D. SERREZUELA – MADRID, CUNDINAMARCA

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Departamental IED Serrezuela, ubicada en el municipio de Madrid, Cundinamarca, identifica la necesidad de adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de tracto sucesivo, orientado a la adquisición periódica de insumos pedagógicos, didácticos, formativos y logísticos, necesarios para garantizar la sostenibilidad de la convivencia escolar durante la vigencia 2026.

La gestión de la convivencia escolar exige la atención permanente, oportuna y flexible de requerimientos que no pueden ser previstos en detalle al inicio de la vigencia fiscal, tales como materiales pedagógicos para talleres de convivencia, insumos para campañas institucionales, logística para actividades formativas, participación estudiantil en espacios externos, apoyo a jornadas de intervención convivencial y reconocimientos al talento humano que fortalecen el clima institucional.

Estas necesidades se presentan de manera recurrente pero variable, razón por la cual resulta jurídicamente procedente y técnicamente conveniente la aplicación de un contrato de tracto sucesivo, que permita atender los requerimientos mes a mes, con control, planeación financiera y rendición de cuentas ante el Consejo Directivo.

El presente estudio previo se formula en concordancia y como soporte técnico del Proyecto de Inversión "Estrategia de Sostenibilidad de la Convivencia Escolar – Vigencia 2026", financiado con recursos del Fondo de Servicios Educativos (FSE).

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

*Contratación bajo la modalidad de **tracto sucesivo** para la adquisición periódica de insumos pedagógicos, didácticos, formativos y logísticos destinados al desarrollo de acciones institucionales orientadas a la promoción, fortalecimiento y sostenibilidad de la convivencia escolar en la I.E.D. Serrezuela, durante el periodo comprendido entre los meses de abril y noviembre de 2026.*

3. ALCANCE DEL OBJETO

El contrato comprende, de manera enunciativa y no taxativa, la adquisición de:

- *Material pedagógico y didáctico para talleres, jornadas y proyectos de convivencia escolar.*
- *Insumos para campañas institucionales de promoción de valores, prevención del acoso escolar y cultura de paz.*
- *Material gráfico, comunicativo y de ambientación institucional.*
- *Inscripciones y apoyos logísticos para la participación estudiantil en eventos deportivos, culturales, recreativos y académicos.*
- *Logística para facilitar el apoyo profesional externo en situaciones de convivencia (materiales, insumos y ambientación).*
- *Reconocimientos simbólicos o formativos al talento humano en fechas significativas.*
- *Insumos para la atención institucional de instancias del gobierno escolar y aliados estratégicos.*

En ningún caso el objeto del contrato comprende la contratación directa de personas naturales para la prestación de servicios profesionales.

4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Contrato de tracto sucesivo, conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Reglamento Interno del Fondo de Servicios Educativos, modalidad adecuada para la ejecución periódica de prestaciones a lo largo de un plazo determinado.

5. ESTUDIO DE MERCADO

Dada la naturaleza del contrato de tracto sucesivo y la variabilidad de los insumos a adquirir, no se establece un listado cerrado de bienes ni precios unitarios únicos.

El valor del contrato se fundamenta en:

- *Precios promedio del mercado local y nacional de insumos pedagógicos, didácticos y formativos.*
- *Históricos de ejecución presupuestal del FSE en vigencias anteriores.*
- *Cotizaciones y valores de referencia de proveedores institucionales.*

Los pagos se efectuarán con base en el consumo real mensual, soportado en planillas de control y documentos equivalentes de gasto.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato asciende a:

TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($32.000.000)

Distribuidos en ocho (8) mensualidades entre abril y noviembre de 2026, con un tope máximo mensual de:

CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000)

En ningún caso se podrá superar ni el valor mensual ni la cuantía total del contrato.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, comprendidos entre los meses de abril y noviembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

8. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán de manera mensual, previa presentación de:

- *Planilla mensual de control de ejecución.*
- *Soportes contables y documentos equivalentes de gasto.*
- *Certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por la Rectoría.*

El valor reconocido cada mes corresponderá estrictamente al gasto ejecutado y debidamente soportado, sin exceder el tope mensual autorizado.

9. FUNDAMENTO JURÍDICO

- *Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación.*
- *Ley 1620 de 2013 y Decreto 1965 de 2013 – Convivencia Escolar.*
- *Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 – Contratación Estatal.*
- *Decreto 4791 de 2008 – Fondo de Servicios Educativos.*

- *Decreto 1075 de 2015 – Gobierno Escolar.*
- *Reglamento Interno del FSE – IED Serrezuela.*

10. ANÁLISIS DE RIESGOS PREVISIBLES

Se identifican como riesgos principales:

- *Retrasos en la provisión de insumos requeridos.*
- *Variaciones de precios de mercado.*
- *Demoras en la legalización de soportes de gasto.*

Estos riesgos se mitigan mediante control mensual, topes financieros definidos y rendición de cuentas ante el Consejo Directivo.

11. MECANISMOS DE COBERTURA Y CONTROL

- *Planillas mensuales de ejecución.*
- *Rendición de cuentas periódica al Consejo Directivo.*
- *Archivo documental en el FSE.*
- *Seguimiento directo por parte de la Rectoría como ordenadora del gasto.*

12. CONCLUSIÓN

El presente estudio previo soporta técnica, financiera y jurídicamente la contratación bajo la modalidad de **tracto sucesivo**, garantizando el uso eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Servicios Educativos y la sostenibilidad de la convivencia escolar en la IED Serrezuela durante la vigencia 2026.

13. OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA SELECCIÓN

En este punto y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 3576 de 2009 y el Articulo 5 de la Ley 1150 de 2006; se requiere que los servicios se contraten según los precios del mercado y teniendo en cuenta el precio más bajo que beneficie los intereses de la Institución.

14. FACTORES DE SELECCIÓN

Se tendrán en cuenta como factores de selección:

- *Disponibilidad y compromiso para la entrega oportuna de los elementos.*

- *Calidad y reconocimiento en el mercado de los productos.*
- *Valor aceptable de los productos.*

15. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

De conformidad con el Decreto 3576 de 2009 los requisitos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo. Los requisitos serán los siguientes:

ÍTEM	DOCUMENTO
1	Carta de presentación de la propuesta o cotización. Firmada por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.
2	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. (Personas naturales y representantes legales de personas jurídicas).
3	Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).
4	Certificado de Existencia y Representación Legal o Inscripción. "Cámara de Comercio"
5	Fotocopia del Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales vigente, expedido por la Policía Nacional de Colombia. (Personas naturales y representantes legales de personas jurídicas). www.policia.gov.co.
6	Certificado de Antecedentes Disciplinarios descargado del sitio web de la Procuraduría General de la Nación. www.procuraduría.gov.co. (Personas naturales y representantes legales de personas jurídicas).
7	Boletín de Responsabilidad Fiscal, descargado del sitio web de la Contraloría General de la Nación www.contraloría.gov.co. (Personas naturales y representantes legales de personas jurídicas).
8	Formato original de la Hoja de vida, en el formato único de que trata la Ley 190 de 1995 y la Resolución 535 de 2003, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Este requisito aplica tanto para las personas naturales como para las personas jurídicas. En el caso de las personas jurídicas se deben adjuntar los formatos de hoja de vida diligenciados tanto de la persona jurídica como del representante legal www.dafp.gov.co
9	Formato original de la Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica, en formato expedido para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública. www.dafp.gov.co. (Personas naturales y representantes legales de personas jurídicas).
10	Constancia de pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) como cotizante en el caso de personas naturales. Si la persona es jurídica, constancia (planillas) de pago de aportes parafiscales y seguridad sociales (salud, pensión y riesgos profesionales), para contratos de servicio cuando tienen empleados a cargo, para contratos de compras no es necesario.
11	Certificado de experiencia mínimo de 1 año, para contratos de prestación de servicios como mantenimiento y reparación , para contratos de obra civil mínimo 3 años de experiencia para profesional (Ingeniero y/o Arquitecto)
12	Certificado REDAM
13	Referencias.

16. SOPORTE PARA ESTIMAR, TIPIFICAR Y ASIGNAR LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO.

Se consideran para este inciso los siguientes riesgos:

- *Incumplimiento en el suministro contratado.*

17. ANÁLISIS DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

Dado en la Institución Educativa Departamental SERREZUELA del Municipio de Madrid Cundinamarca, hoy 04 de mayo de 2026.

ZARETH DÍAZ GARCÍA
Rectora